



Pachuca de Soto, Hidalgo, a 1 uno de febrero de 2022 dos mil veintidós.

Se da cuenta con el correo electrónico institucional remitido por Martha Hernández Hernández constante en una foja, al cual anexa copia digitalizada de escrito firmado por Martha Hernández Hernández, constante en una foja.

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 apartado A, fracciones I, II y III, 17, 116 fracción IV, inciso c) y I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24 fracción IV, y 99 inciso C fracción III de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; 1, 343, 344, 345, 346 fracción IV, 348, 349, 352, 355 y 362 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; y 1, 17 fracción I, 21, 28 fracción II y V, 89 al 95 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo; **SE ACUERDA:**

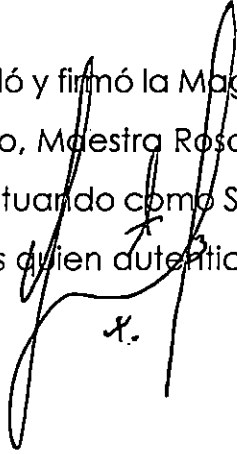
PRIMERO. Agréguese los documentos de cuenta al expediente para que obren como corresponda.

SEGUNDO. Se tiene a la promovente **Martha Hernández Hernández** señalando como medio para oír y recibir notificaciones el correo electrónico institucional **martha.hernandez@notificacionteeh.org.mx**

TERCERO. Por otra parte, en lo que respecta a la dirección de correo electrónico señalada por la actora a efecto de ser notificada a través de dicho medio, de nueva cuenta se señala que **no** ha lugar a acordar de conformidad lo solicitado, ello en razón de que el correo electrónico **secretariageneral.morenacen@gmail.com** no es una cuenta de correo institucional proporcionada por este Tribunal Electoral en términos del Reglamento Interno aplicable.

CUARTO. Notifíquese por única ocasión a la autoridad señalada como responsable Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en su domicilio físico y a la parte actora en su cuenta de correo institucional y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Hidalgo, Maestra Rosa Amparo Martínez Lechuga, en su calidad de Instructora, actuando como Secretaria de estudio y proyecto Andrea del Rocío Pérez Avilés quien autentica y da fe.



x.

